



Confiemos en Colima



OFICIO N° S-549/2020.

C. JULIO ANGUIANO URBINA,

Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, Presente.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 45 Fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Artículo 8° Fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y el Artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, remitimos los resultados de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Octubre de 2020. (Se anexa CD).

Agradeceremos a usted que una vez que haya sido revisada esta documentación, nos dé a conocer los resultados de la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 11 de noviembre de 2020.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO,

[Signature]

H. Ayuntamiento de Colima

H. Ayuntamiento de Colima
PRESIDENCIA

CP LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ.

LIC. SANDRA VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO.

- c.c.p.- Lic. Inaira Isabel García Pérez.- Auditor Superior del Estado.-
 - c.c.p.- Lic. Carlos Armando Zamora González.- Tesorero Municipal.-
 - c.c.p.- C.P. María Cristina González Márquez.- Contralor Municipal.-
- LAMS*SVRA*lore



G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 312-316-3821 y 312-316-3822

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos
en Colima



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

= = = LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.,- - - - -

C E R T I F I C A:

= = = Que en la **Sesión Ordinaria** que celebró el H. Cabildo el día **11 de noviembre de 2020**, correspondiente al **Acta N° 103**, en el **DECIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de votos el acuerdo que se indica a continuación:- - - - -

A C U E R D O:

PRIMERO. Que es de aprobarse y se aprueba la remisión de los resultados de la **cuenta pública mensual** correspondiente al mes de **octubre** del 2020, en los términos del documento que se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.-----

SEGUNDO. Que, una vez aprobado el presente dictamen de revisión, se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.-----

= = = Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Col., a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte.- - - - -



LIC. SANDRA VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

*lore

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los munícipes que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción IV, inciso d), 47 fracción IV inciso d), y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 8, fracción IX, 13, fracción IV y 14 fracción V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 105, fracción I, 106 fracción I, y 109 fracción IX, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante memorándum No. **S-1182/2020** de fecha 10 de noviembre de 2020, la Secretaria del H. Ayuntamiento **LICDA. SANDRA VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO**, turna a esta Comisión y a la Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, el **Oficio No. 02-TMC-646/2020**, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual remite para su autorización y envío al H. Congreso del Estado, la **Cuenta Pública** correspondiente al mes de **octubre** del 2020, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.

SEGUNDO. Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal, remitió la Cuenta Pública correspondiente al mes de **octubre** del 2020, para que en términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.

TERCERO. Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

CUARTO. Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la **Cuenta Pública mensual**, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberán contener:

el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Que es de aprobarse y se aprueba la remisión de los resultados de la **cuenta pública mensual** correspondiente al mes de **octubre** del 2020, en los términos del documento que se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.


SEGUNDO. Que, una vez aprobado el presente dictamen de revisión, se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.


Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, a los 11 días del mes de noviembre del año 2020 dos mil veinte.

Atentamente

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL


Regidor **HÉCTOR INSÚA GARCÍA**
Presidente de Comisión


Síndico **GLENDA YAZMIN OCHOA**
Secretaría de Comisión


Regidor **JOSÉ CARDENAS SANCHEZ**
Secretario de Comisión


Regidora **MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ**
Secretaría de Comisión


Regidor **RAFAEL BRICEÑO ALCARAZ**
Secretario de Comisión